



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaverde del Monte para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	36.350,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.243,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	20.200,00
6.	Inversiones reales	38.500,00
	Total presupuesto	163.793,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	56.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.174,00
4.	Transferencias corrientes	32.815,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.904,00
7.	Transferencias de capital	35.700,00
	Total presupuesto	163.793,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaverde del Monte. –

A) Funcionario de carrera:

1. – Secretaría-Intervención (agrupación de tres municipios), grupo A1, nivel 24.

B) Personal laboral temporal:

1. – Operario de servicios múltiples, jornada parcial.

2. – Auxiliar administrativo, jornada parcial.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde del Monte, a 24 de enero de 2022.

El alcalde,
Santos Cuñado Barrio